



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del veinte (20) de junio de 2019, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO ES:

Agencias en derecho
Total Costas

\$ 14.103.738,00
\$ 14.103.738,00

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 2018-00195
EJECUTANTE: NAVIERA CONSTRUCCIONES J&M S.A.S.
EJECUTADO: DP INGENIEROS S.A.S.

Diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes en el
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

